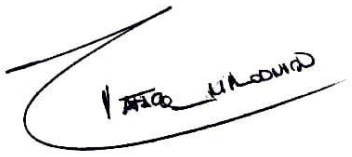
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la sociedad INFO COMUNICACIONES SAS., identificada con NIT No. 830.044.415-3, certifico que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Para los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes INFO COMUNICACIONES SAS se encuentra exonerada de realizar aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, según lo contempla el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario, el cual dice ”Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes”.

Dado en Cota (Cundinamarca) a los 6 ( seis) días del mes de noviembre de 2024.

FIRMA 

RAFAEL ARMANDO MALDONADO OSPINA

CC. 19.455.571 de Bogotá d.c.

T.P. N° 44940-T